



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1393-2017-UNAP  
Iquitos, 23 de octubre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0872-2017-UNAP, del 05 de julio de 2017, se resuelve delegar en el funcionario que ejerce el cargo de director general Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las facultades y atribuciones en materia de contrataciones estatales, entre otras la de: e) Aprobar los expedientes técnicos de obras que no constituyan Proyectos de Inversión Pública;

Que, es conveniente modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0872-2017-UNAP, precisando que debe decir: e) Aprobar los expedientes técnicos de obras que constituyan Proyectos de Inversión Pública; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Modificar** en su parte pertinente los alcances de la **Resolución Rectoral n.º 0872-2017-UNAP**, del 05 de julio de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar** en el funcionario que ejerce el cargo de **director general Administración** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las siguientes facultades y atribuciones en materia de contrataciones estatales:

...  
e) Aprobar los expedientes técnicos de obras que **no constituyan Proyectos de Inversión Pública**.

...  
Debe decir:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar** en el funcionario que ejerce el cargo de **director general Administración** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las siguientes facultades y atribuciones en materia de contrataciones estatales:

...  
e) Aprobar los expedientes técnicos de obras que **constituyan Proyectos de Inversión Pública**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0872-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL